



Nacimiento en México de un hijo/a de padres casados o de un hijo/a de padres no casados: inscripción en el registro suizo del estado civil

Abril 2022

Documentos que debe presentar en su representación suiza

A) Si el nacimiento aconteció dentro de un matrimonio:

- Acta de nacimiento del bebé, apostillada: 1 original + 1 fotocopia; o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.
- Pasaporte mexicano del bebé: 2 fotocopias de la página con los datos personales.

B) Si el nacimiento aconteció fuera de un matrimonio:

- Acta de nacimiento del bebé, apostillada: 1 original + 1 fotocopia; o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.
- Acta de nacimiento «copia fiel de su original» o «copia fiel del libro» de la primera acta del registro civil del bebé, apostillada: 1 original + 1 fotocopia. (acta necesaria para el reconocimiento del nacimiento del hijo por parte del padre ante las autoridades suizas). Favor de contactar la Embajada en caso de dudas.
- Pasaporte mexicano del bebé: 2 fotocopias de la página con los datos personales.
- Cuestionario para padres no casados, a proporcionar por esta Embajada.

Además, se requiere de la madre no suiza / del padre no suizo:

- Acta de nacimiento, apostillada: 1 original + 1 fotocopia; o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.
 - Pasaporte: 2 fotocopias de la página con los datos personales
 - Testimonio notarial, apostillado: 1 original + 1 fotocopia.
- Declaratoria ante notario público relativo al estado civil y domicilio en el momento del nacimiento del bebé. El notario debe de respetar el machote a solicitar a esta Embajada.

Si la madre no suiza / el padre no suizo está casada/o:

- Acta de matrimonio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

Si la madre no suiza / el padre no suizo está divorciada/o:

- Acta de divorcio, o acta de matrimonio con anotación del divorcio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

En caso de haber hijos menores al momento de realizar este trámite:

- Sentencia de divorcio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

Si la madre no suiza / el padre no suizo es viuda / viudo:

- Acta de defunción de la pareja, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

Los documentos originales serán transmitidos a la autoridad de estado civil competentes en Suiza y **no deben tener más de 6 meses de antigüedad**. No serán devueltos. No se aceptan fotocopias. De ser necesario, se pueden exigir documentos adicionales. El trámite **es gratuito** y puede durar **hasta 6 meses** una vez entregada la documentación completa. La oficina del estado civil en Suiza cuenta con toda la competencia para de solicitar documentos adicionales, y es competente para el **registro del apellido**, para lo que generalmente se retoman los datos del acta de nacimiento mexicana. Una vez **confirmado el registro** de nacimiento se podrán solicitar los **primeros documentos suizos de identidad**. Los eventos de estado civil deben de ser inscritos en **orden cronológico**.

Apostilla

Todos los documentos de estado civil extranjeros **deben ser apostillados** antes de ser remitidos a la representación suiza. El trámite de la apostilla se hace ante la Secretaría del Gobierno del Estado que emitió el acta.

Horarios de atención en ventanilla:
lunes a viernes de 9:00 a 12:00.
Atención telefónica:
lunes a jueves de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:00
viernes de 9:00 a 12:00.

Embajada de Suiza para México y Belice
Paseo de las Palmas 405, piso 11
Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México
Teléfono: 55 9178 4370
mexicocity@eda.admin.ch
www.eda.admin.ch/mexico